

INVERSIONES PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

BENEFICIARIOS

Persona(s) física(s) desde los 18 hasta los 75 años de edad, y jurídicas del Sector Privado que realicen actividades de producción industrial, comercial, servicios, agropecuario y otros de la Banca MIPYMES, conforme a los siguientes parámetros:

MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS: Conforme al nivel de facturación anual del último ejercicio declarado ante la autoridad tributaria y lo dispuesto en la Ley N° 4457/2012 “Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)” y su decreto reglamentario N° 3698/2020.

DESTINO

- Obras de infraestructuras, construcciones e instalaciones y sus mejoras.
- Adquisición de maquinarias, implementos, accesorios y equipos.
- Gastos de instalación y montaje de maquinarias, equipos y accesorios.
- Inversiones en mejoramiento genético en ganadería.
- Implantación de pasturas para sistemas de producción ganadera intensiva, semi-intensiva, extensiva y silvo-pastoril.
- Adquisición de animales para cría: vientres y reproductores.
- Adquisición de animales para invernada 1.
- Medidas compensatorias por retención de vientres.
- Adquisición de vehículos utilitarios de carga y/o transporte.
- Adquisición de inmueble para desarrollo de actividades productivas.
- Proyectos de Inversión bajo Régimen de Maquila.
- Proyectos de explotación forestal para producción de madera.
- Proyectos de explotación forestal para producción de biomasa y/o materia prima para agroindustria.
- Proyectos de explotación forestal mixta o silvo-pastoril.
- Proyectos de viveros multiplicadores, para inversiones en activos fijos con fines de forestación, autorizadas por el Instituto Forestal Nacional (INFONA).
- Adquisición de Franquicias.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO

MICROEMPRESAS: Hasta G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)

PEQUEÑA EMPRESA: Hasta G. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)

TASA DE INTERES

Conforme a la estructura de tasa de interés vigente sobre operaciones de créditos del Banco Nacional de Fomento, aprobadas por el directorio.

PARTICULARIDADES DEL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES

- Podrán ser financiadas maquinarias, equipos y otros activos fijos usados.
- Para aquellas inversiones realizadas o a ser realizadas en propiedad de terceros, se requerirá el contrato de alquiler/usufructo con vigencia por todo el periodo de la prestación.
- El plazo máximo de financiamiento establecido bajo la modalidad quirografaria será de hasta 5 (cinco) años con hasta 2 (dos) años de gracia. El periodo de gracia será otorgado de conformidad a lo enunciado en el cuadro anterior de “Plazo y Modalidad de Pago”.

GARANTIA

Persona Física: Modalidad quirografaria

Persona Jurídica: Personal solidaria

PLAZO Y MODALIDAD DE PAGO

La presente enunciación es a modo indicativo y no limitativo, citándose las siguientes	PLAZO	PERIODO DE GRACIA
<p>Inversiones Productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de maquinarias, implementos, accesorios y equipos. - Gastos de instalación y montaje de maquinarias, equipos y accesorios. - Obras de infraestructuras, construcciones e instalaciones y sus mejoras. - Adquisición de animales para cría: vientres y reproductores. - Adquisición de inmueble para desarrollo de actividades productivas. - Adquisición de vehículos, utilitarios, de carga y/o transporte. - Otras inversiones en general que permitan el desarrollo de actividades, de los sectores agronegocios, comercial, construcción, industrial, de servicios, y otros, que impliquen la incorporación de bienes de capital. <p>Proyectos de expansión y/o modernización para exportadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de maquinarias y equipos. - Construcción de obras civiles. - Inversiones complementarias requeridas para Proyectos de inversión de los sectores agronegocios, comercial, construcción, industrial, de servicios, y otros orientados a la producción y/o comercialización de bienes/servicios para exportación. - Proyectos de Inversión bajo Régimen de Maquila. - Inversiones en mejoramiento genético en ganadería. - Implantación de pasturas para sistemas de producción ganadera intensiva, semi-intensiva, extensiva y silvo-pastoril. 	<p>Hasta 10 (diez) años</p>	<p>Hasta 2 (dos) años</p>
<p>Proyectos de Ganadería y Otras inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de vehículos que serán destinados a la actividad de la empresa y/o de carga liviana (hasta 5 tn); nuevos y/o usados. - Medidas compensatorias por retención de vientres. 	<p>Hasta 7 (siete) años</p>	<p>Hasta 2 (dos) años</p>
<p>Adquisición de animales para Invernada</p> <p>Inversiones destinadas para la recuperación o corrección del suelo para fines agropecuarios.</p>	<p>Hasta 3 (tres) años</p>	<p>Hasta 1 (un) año</p>

MODALIDAD DE PAGO	PAGO DE INTERESES	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL
Inversiones Productivas: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de maquinarias, implementos, accesorios y equipos. - Gastos de instalación y montaje de maquinarias, equipos y accesorios. - Obras de infraestructuras, construcciones e instalaciones y sus mejoras. - Adquisición de animales para cría: vientres y reproductores. - Adquisición de inmueble para desarrollo de actividades productivas. - Adquisición de vehículos de carga pesada y/o transporte. - Otras inversiones en general que permitan el desarrollo de actividades, de los sectores agrícola, pecuario, comercial, industrial y de servicios, que impliquen la incorporación de bienes de capital. 	Mensual o trimestral o semestral o anual	Mensual o trimestral o semestral o anual
MODALIDAD DE PAGO	PAGO DE INTERESES	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL
Proyectos de expansión y/o modernización para exportadores: <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de maquinarias y equipos. - Construcción de obras civiles. - Inversiones complementarias requeridas para Proyectos de inversión de los sectores agropecuario, agronegocios, industrial, comercial y de servicios orientados a la producción y/o comercialización de bienes/servicios para exportación. - Inversiones bajo Régimen de Maquila. 	Mensual o trimestral o semestral o anual	Mensual o trimestral o semestral o anual
Proyectos de Ganadería y Otras inversiones: <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en mejoramiento genético en ganadería. - Implantación de pasturas para sistemas de producción ganadera intensiva, semi-intensiva, extensiva y silvo-pastoril. 	Semestral	Anual
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de vehículos utilitarios y/o de carga. - Medidas compensatorias por retención de vientres 	Semestral	Anual
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de animales para Invernada 	Semestral	Anual

OBSERVACIÓN

El plazo máximo de financiamiento establecido bajo la modalidad quirografaria será de hasta 5 años con hasta dos años de gracia, para financiamiento de mayor plazo se requerirá garantía real.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TODOS LOS SECTORES

MICROEMPRESAS:

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada vía Escribanía o fotocopia simple verificada con el original y con el Visto bueno del funcionario de atención al cliente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), adicionalmente se podrá presentar la cédula MIPYMES
- Declaración Jurada de IVA de los 6 (seis) últimos meses. Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de Ingresos y Egresos).
- Formulario del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio cerrado, o de los 3 últimos ejercicios en caso de que los hubiere.
- Fotocopia autenticada de la Patente Comercial y/o Industrial del último semestre o comprobante de canon municipal por la actividad realizada.
- Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.), cuya antigüedad de la misma podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores (copia autenticada o validado por el funcionario responsable de El Banco) o Certificado de vida y residencia.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.
- Certificado de cumplimiento tributario o constancia de no ser contribuyente, conforme a la exigencia establecida en la legislación vigente, según corresponda.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.

ACTIVIDAD AGROPECUARIA:

- Fotocopia de título de Propiedad;
- Contrato de Compra/Venta de Terreno;
- Constancia de ocupación del INDERT, donde conste la superficie ocupada por el solicitante, con firma del director, Gerente o responsable de la zona (que cuente con sello y aclaración de firma de las personas que expiden la mencionada constancia);
- Contrato de arrendamiento o autorización de utilización de tierra por parte dueño de la propiedad, cuyo plazo no deberá ser menor al plazo del crédito.
- Acta de vacunación actualizada expedida por la entidad competente.
- Fotocopias de Boletas de Marcas y Señal.
- Planilla de movimiento de ganado expedido por SENACSA.

PEQUEÑAS EMPRESAS:

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada vía Escribanía, o fotocopia simple verificada con el original y con el Visto bueno del funcionario de atención al cliente.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Estados Financieros, de los 3 (tres) últimos ejercicios cerrados, en los casos que corresponda, en el formato presentado ante la autoridad tributaria (Anexos al Formulario N° 157 o N° 158), en los casos que corresponda, con la firma y sello del contador o Representante(s) Legal(es) en todas las hojas.
- Formulario del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio cerrado, o de los 3 (tres) últimos ejercicios en caso de que los hubiere.
- Declaración Jurada de IVA, firmado por el cliente o Representante Legal y/o Contador, de los 6 (seis) últimos meses.
- Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.), cuya antigüedad de la misma podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores (copia autenticada o validado por el funcionario responsable de El Banco).



- Fotocopia simple de título de propiedad del local en donde realiza la actividad. En caso que la actividad sea desarrollada en un predio ajeno, presentar contrato de alquiler o de arrendamiento o autorización de utilización de tierra por parte del dueño de la propiedad por el plazo de la duración del préstamo.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y/o de su unidad productiva.
- Fotocopia simple del Poder (con la vigencia del mismo) o autorización otorgada para contraer obligaciones en nombre del prestatario, si las hubiere.
- Cédula MIPYMES podrá ser requerida adicionalmente, cuando corresponda por fondeo o garantía.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social (IPS) o Constancia de no estar inscripto
- Fotocopia autenticada de los permisos ambientales (según corresponda).
- Registro de Plan de Gestión Ambiental Genérico
- Declaración de Impacto Ambiental
- Resolución de Aprobación del Informe de Auditoría Ambiental
- Documentos Técnicos (en copia simple o digital)
- Estudio de Disposición de Efluentes (E.D.E.)
- Estudio de impacto ambiental (E.I.A.)
- Informe de Auditoría Ambiental (I.A.A.)
- Plan de Gestión Ambiental Genérico (PGAG)

En caso de empresas agropecuarias, se requerirá adicionalmente:

- Fotocopia de título de Propiedad; o Contrato de Compra/Venta de Terreno; o Constancia de ocupación del INDERT, donde conste la superficie ocupada por el solicitante, con firma del director, Gerente o responsable de la zona (que cuente con sello y aclaración de firma de las personas que expiden la mencionada constancia); o Contrato de arrendamiento o autorización de utilización de tierra por parte dueño de la propiedad, cuyo plazo no deberá ser menor al plazo del crédito.
- Acta de vacunación actualizada expedida por la entidad competente.
- Fotocopias de Boletas de Marcas y Señales.
- Planilla de movimiento de ganado expedido por SENACSA.
- Plan de producción, que deberá contar con la información siguiente:
 - o Proyección de ingresos
 - o Costos y gastos
 - o Uso del terreno (con la documentación que demuestre la tenencia de tierra)
 - o Otras informaciones técnicas inherentes a la actividad.

Documentos requeridos para Inversiones:

1. Carta Oferta y/o Presupuesto de maquinarias, rodados, equipos, inmueble productivo y/o animales a ser adquiridos con el préstamo.
2. Planos aprobados por la Municipalidad con el sello correspondiente.
3. Planilla de cómputo métrico y presupuesto, de las construcciones a ser realizadas, debiendo consignar la superficie a ser construida, el nombre del propietario y el profesional (firma y sello), dirección del inmueble, número de cuenta corriente catastral y número de Finca o Matrícula.
4. Para los casos de financiamiento de maquinarias o equipos usados, se requerirá la presentación del Certificado de Vida útil igual o mayor (no menor) al plazo de la financiación del mismo, el cual deberá ser realizado en origen, para los casos de importación; y por los representantes o talleres especializados, para los casos de compras locales. Las maquinarias y equipos asegurables deberán contar con seguro endosado a favor del Banco, con vigencia igual al periodo del crédito.
5. En caso de reconocimiento de inversión, documentaciones respaldatorias de las inversiones ya realizadas (obras civiles, maquinarias y equipos, y otros) hasta 12 (doce) meses

anteriores a la solicitud de crédito, como ser despachos de importación, escritura de transferencia de inmueble, facturas de compra y/o pago de servicios (en los casos de facturas a créditos deberán estar acompañados de los recibos de pago correspondientes), facturas de servicios de construcción de obras y otras documentaciones.

6. En caso de Proyecto Avícola: fotocopia autenticada del documento que avalen la relación comercial (contrato, compromiso o acuerdo), con las empresas ligadas al rubro.

En caso de personas jurídicas, para todos los sectores, deberán presentar adicionalmente:

- Fotocopia autenticada de Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones si los hubiere (para Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada).
- Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales (para Sociedad Anónima y S.R.L.), vigente de acuerdo de los plazos legales.
- Fotocopia autenticada del Acta de última Asamblea de designación de autoridades en ejercicio (en los casos que correspondan).
- Fotocopia de la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico del último ejercicio, o Informe de la Junta de Vigilancia (según corresponda).
- Fotocopia autenticada del Acta del Directorio o del Consejo de Administración en el cual se autoriza la gestión de crédito del BNF hasta el importe requerido, con la firma también del Síndico (para Sociedad Anónima).
- Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad vigente de los firmantes y codeudores solidarios de la Sociedad.
- Fotocopia autenticada de la escritura de poderes otorgados a terceros, en caso que corresponda, con su respectiva vigencia de poder y estudio ante la dependencia técnica del Banco.
- Para Empresas de Accionistas Simplificadas (E.A.S.):
 - o Fotocopia autenticada de Estatutos Sociales, obtenido del Sistema SAUCE
 - o Constancia de Constitución de la Empresa, obtenidos del Sistema SAUCE
 - o Constancia de Beneficiarios Finales, obtenidos del Sistema SAUCE
 - o Constancia de personas y Estructura Jurídicas, obtenidos del Sistema SAUCE

DOCUMENTOS A SER PROVEÍDOS POR EL BANCO PARA TODOS LOS TAMAÑOS DE EMPRESAS PARA SU SUSCRIPCIÓN:

- Solicitud del crédito.
- Formulario de autorización para solicitar información a la Central de Riesgos Crediticios del BCP, sobre la clasificación en el Sistema Financiero. Completo, fechado, sellado y firmado.
- Declaración Jurada de Deudas de la Empresa y de los codeudores: especificando el monto de la obligación, capital original, destino, saldo de capital, cuota, acreedor, tasa de interés, plazo, vencimiento y tipo de garantía. Con extractos de las deudas, en caso de ser necesarios.
- Cuestionario sobre su actividad productiva.
- Formulario de solicitud de servicios bancarios.
- Formulario perfil del cliente (ANEXO 2) para persona física o jurídica (empresa y firmantes).
- Formulario de Manifestación de Bienes.
- Formulario de Declaración Jurada Ambiental y Social Ambiental y Social.